

TERESA REYES ALVES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA POR DELEGACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN 43/2023 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CERTIFICA: Que, en la Junta de Gobierno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, se adoptó, el siguiente acuerdo:

6.- APORTACIÓN DINERARIA EXTRAORDINARIA A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS PARA COMPENSAR LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE EN EL PERIODO 2024 Y ADICIONAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS (Expte. 204/2024)

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2024, se adoptó el acuerdo de la Concesión de Subvención Directa a las Operadoras del Transporte Público Regular de Viajeros de Gran Canaria para el Desarrollo de las Políticas Tarifarias y Establecimiento de las Compensaciones Económicas consiguientes durante el ejercicio 2024.

En el punto primero del acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024, establece:

“PRIMERO.- CONCEDER una subvención DIRECTA A LAS OPERADORAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE GRAN CANARIA, en concepto de compensación por los descuentos y/o bonificaciones a los usuarios del transporte público, sobre la tarifa vigente, de acuerdo a los importes máximos que se reflejan en la siguiente tabla:

OPERADORA	SUBVENCIÓN CABILDO	SUBVENCIÓN AGE	SUBVENCIÓN CCAA	AYUNTAMIENTO SANTA LUCIA	GRATUIDAD - AGE	TOTAL SUBVENCIÓN
GMSA	6.122.098,61	3.800.000,00	2.000.000,00			11.922.098,61
GLOBAL	13.831.100,00	4.160.000,00	2.000.000,00			19.991.100,00
GUMIDAFE (GALDAR)	30.000,00	10.000,00				40.000,00
GUMIDAFE (SANTA LUCIA)	70.000,00	0,00		66.042,15		136.042,15
TELBÚS	35.000,00	10.000,00				45.000,00
LA PARDILLA	98.000,00	10.000,00				108.000,00
GUZMAN	54.000,00	10.000,00				64.000,00
TOTAL	20.240.198,61	8.000.000,00	4.000.000,00	66.042,15	0,00	32.306.240,76

Estas cantidades podrán ser ampliadas por nuevos ingresos recibidos del Estado para compensar la gratuidad de los bonos objeto de la subvención, las cuales se repartirán entre las operadoras de acuerdo al porcentaje de cancelación de viajes del primer semestre del 2024.”

En los presupuesto de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, se había estimado para el ejercicio 2024 la cantidad de 4.288.000,00 de euros de aportación del Gobierno de Canarias para subvencionar el Bono Residente Canario en el ejercicio 2024. €. En el acuerdo

TERESA REYES ALVES (1 de 2)
Oficial Mayor de Gran Canaria
Firma: 23/12/2024
HASH: 1676a703ad4d5e49b1d3294df2612e24

Antonio Morales Méndez (2 de 2)
Firma: 26/12/2024
HASH: 16796b1b50a74ea2753e41666acedd3b

CERTIFICADO
Número: 2024-0035 Fecha: 23/12/2024

Cód. Validación: 3R3N523ZLTSSRNMPZWKLZ9L
Verificación: <https://autgc.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



de la Junta de Gobierno de la AUTGC de 17 de mayo de 2024, solamente se repartieron los 4.000.000,00 € que estaban presupuestados inicialmente en los Presupuestos de la CCAA.

Posteriormente la CC.AA. formalizó una modificación Presupuestaria aumentando la dotación en 288.000,00 euros para el Cabildo de Gran Canaria.

Con fecha 12 de junio de 2024, se dicta la Orden número 112/2024, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación dineraria, por importe de 4.000.000,00, para financiar la política de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros en la isla del año 2024.

Con fecha 14 de junio de 2024, se dicta la Orden 117/2024, por la que se rectifica errores de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad nº 112/2024 de fecha 12 de junio de 2024 por la que se concede al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación dineraria, por importe de 4.000.000,00, para financiar la política de movilidad del transporte terrestre público regular de viajeros en la isla del año 2024, aumentando la dotación a 4.288.000,00 euros.

Por otra parte hay que mencionar que con fecha 18 de junio de 2024 se firma PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA LA COORDINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 74 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, DE UN DESCUENTO DEL 100% EN EL PRECIO DE LOS ABONOS DE TRANSPORTE Y TÍTULOS MULTIVIAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO TERRESTRE DE LA ISLA DE GRAN CANARIA EN EL AÑO 2024.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, se dicta la Resolución Provisional de la Subdirección General de Gestión del Transporte por Carretera y Ferrocarril por la que se regula la concesión de una ayuda directa a la Comunidad Autónoma de Canarias para el establecimiento de un descuento del 100% en el precio de los abonos de transporte público colectivo terrestre de las Islas Canarias, por importe de 81.000.000,00 euros.

Con fecha 17 de mayo de 2024 se comunica por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad el reparto que correspondería a cada Cabildo de los 81.000.000,00 de euros, estableciéndose los siguientes importes:

CERTIFICADO
Número: 2024-0035 Fecha: 23/12/2024



REPARTO POR Nº DE VIAJEROS BRC + MODALIDADES

Corporación Insular	Nº VIAJEROS (2023)	TOTAL APORTACIÓN €	Porcentaje (%)
Cabildo de El Hierro	249.519	138.823,69	0,17
Cabildo de Fuerteventura	2.548.186	1.417.722,07	1,75
Cabildo de Gran Canaria (Cabildo + Ayuntamiento LPGC)	68.555.988	38.142.167,59	47,09
Cabildo de La Gomera	93.021	51.753,65	0,06
Cabildo de La Palma	2.443.822	1.359.657,57	1,68
Cabildo de Lanzarote (Cabildo + Ayuntamiento Arrecife)	3.614.701	2.011.093,93	2,48
Cabildo de Tenerife (Cabildo + Ayuntamiento SC TFE)	68.082.583	37.878.781,50	46,76
Total	145.587.820	81.000.000,00	100,00

Por lo que al Cabildo Insular de Gran Canaria le correspondería la cantidad de 38.142.167,59 euros.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2024, se recibe correo electrónico del Servicio Económico de la Dirección General de Transporte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad por el cual se nos informa:

“Por medio de la presente, se les informa que en reunión del Consejo de Ministros, celebrada el pasado 17 de diciembre, se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la concesión a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención nominativa para el establecimiento de un descuento del 100% en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del transporte público colectivo terrestre de las Islas Canarias por importe de 81.000.000,00 € para el ejercicio 2024.

Este Servicio está tramitando el expediente de generación de crédito para la posterior instrucción y ordenación del expediente de concesión de la siguiente aportación dineraria:

ORDEN DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD POR LA QUE SE CONCEDE AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA LA APORTACIÓN DINERARIA, POR IMPORTE DE 38.185.763,32 €, PARA COMPENSAR EL COSTE DEL DESCUENTO DEL 100% EN EL PRECIO DE LOS ABONOS DE TRANSPORTE Y TÍTULOS MULTIVIAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO TERRESTRE DE LA ISLA EN EL AÑO 2024, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 74 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE..”

En el punto primero del acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2024, se estipuló que la subvención concedida se podrá ampliar por nuevos ingresos recibidos del Estado para compensar la gratuidad de los bonos objeto de la subvención, la cuales se repartirán entre las operadoras de acuerdo al porcentaje del importe de las cancelaciones de viajes del primer semestre del 2024.

Obra en el expediente Certificado, emitido por la empresa que actualmente emite los distintos bonos, del valor de las cancelaciones efectuadas entre el 1 de enero y 30 de junio de 2024, el cual da como resultado:

CERTIFICADO
Número: 2024-0035 Fecha: 23/12/2024



TODAS LAS OPERADORAS			
1/01/2024- 30/06/2024			
	Valor	%	
ORO-WAWA-RESIDENTE			
GMSA	30.256.437 €	42,13%	
GLOBAL	40.414.076 €	56,28%	97,26%
GUMIDAFE GALDAR	109.718 €	0,15%	0,26%
GUMIDAFE SANTA LUCIA	157.151 €	0,22%	0,38%
GUZMAN	168.769 €	0,24%	0,41%
LA PARDILLA	590.964 €	0,82%	1,42%
TELBUS	111.647 €	0,16%	0,27%
TOTAL	71.808.762 €	100,00%	100,00%

Vista la memoria del Director Gerente de la AUTGC de fecha 25 de noviembre de 2024, proponiendo la aportación extraordinaria al convenio de bonos 2024 y la asignación adicional de la CC.AA. de Canarias.

Visto el informe favorable de la Interventor General de la AUTGC de fecha de 25 de noviembre de 2024, sobre la aportación extraordinaria al convenio de bonos 2024, y adicional del Gobierno de Canarias, condicionando el pago de los 38.142.167,59 euros a la incorporación en los Presupuestos de la AUTGC una vez dictada la Orden por parte del Gobierno de Canarias sobre la Resolución Provisional de la Subdirección General de Gestión del Transporte por Carretera y Ferrocarril por la que se regula la concesión de una ayuda directa a la Comunidad Autónoma de Canarias para el establecimiento de un descuento del 100% en el precio de los abonos de transporte público colectivo terrestre de las Islas Canarias.

Siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y su normativa de desarrollo, así como lo previsto en el artículo 6 y siguientes de los Estatutos de la AUTGC, el Presidente eleva a la Junta de Gobierno de la AUTGC, lo siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a las operadoras del transporte público regular de transporte colectivo una aportación extraordinaria al convenio de bonos del 2024 para financiar la política de bonos correspondientes a la asignación adicional de la CC.AA. de Canarias, de acuerdo con la siguiente distribución:

CERTIFICADO
Número: 2024-0035 Fecha: 23/12/2024



OPERADORA	PORCENTAJE DE CANCELACIONES	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA
SALCAI-UTINSA	56,28	162.086,40
GUAGUAS MUNICIPALES	42,13	121.334,40
GUMIDAFE (CABILDO)	0,15	432,00
GUMIDAFE (SANTA LUCIA)	0,22	633,60
TELBÚS	0,16	460,80
LA PARDILLA	0,82	2.361,60
HEREDEROS DE GUZMÁN	0,24	691,20
TOTALES	100,00	288.000,00

SEGUNDO. - Autorizar, disponer y reconocer el gasto que conllevan la aportación extraordinaria anterior.

TERCERO. – Conceder a las operadoras del transporte público regular de transporte colectivo una aportación extraordinaria al convenio de bonos del 2024 para financiar la bonificación del 100% del Bono Residente Canario, Bono Residente Wawa Joven y Bono Residente Oro, condicionando el pago a la incorporación en los Presupuestos de la AUTGC una vez dictada la Orden por parte del Gobierno de Canarias sobre la Resolución Provisional de la Subdirección General de Gestión del Transporte por Carretera y Ferrocarril, de acuerdo con la siguiente distribución:

OPERADORA	PORCENTAJE DE CANCELACIONES	GRATUIDAD
SALCAI-UTINSA	56,28	21.490.947,60
GUAGUAS MUNICIPALES	42,13	16.087.662,09
GUMIDAFE (CABILDO)	0,15	57.278,65
GUMIDAFE (SANTA LUCIA)	0,22	84.008,68
TELBÚS	0,16	61.097,22
LA PARDILLA	0,82	313.123,26
HEREDEROS DE GUZMÁN	0,24	91.645,82
TOTALES	100,00	38.185.763,32

CUARTO. – Autorizar, disponer y reconocer el gasto que conllevan la subvención a la bonificación del 100% del Bono Residente Canario, Bono Residente Wawa Joven y Bono Residente Oro, una vez se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes para su incorporación al Presupuesto de la AUTGC.

QUINTO.- Delegar en el Vicepresidente Primero de la Junta, la autorización, disposición y reconocimiento de las subvenciones a las operadoras por nuevos ingresos que puedan llegar de la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar la gratuidad del transporte público regular de viajeros.

SEXTO.- Delegar en el Vicepresidente Primero de la Junta las facultades para la liquidación final de los Convenios que instrumentan estas subvenciones directas durante el

CERTIFICADO
Número: 2024-0035 Fecha: 23/12/2024



ejercicio 2024 así como para la adopción de cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

SEPTIMO. - *Publicar este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y dar traslado del mismo a las áreas de contabilidad y gestión presupuestaria a los efectos oportunos.*

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica y con la advertencia contenida en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

Resolución nº43/2023 de 11 de
septiembre de 2023

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo. Teresa Reyes Alves

CERTIFICADO
Número: 2024-0035 Fecha: 23/12/2024

